

CALENDARIO DE PUBLICACIÓN DE CALIFICACIONES Y PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN

Tras la modificación del calendario de actuaciones en las pruebas de acceso, queda de la siguiente manera:

CALENDARIO	De	A
Listas provisionales de calificaciones	9 de junio	
Reclamación de listas provisionales de calificaciones	9 de junio	11 de junio
Listas definitivas de calificaciones	15 de junio	
Entrega de certificados de las pruebas	16 de junio	30 de junio
Entrega de documentación justificativa de exención	Hasta el 29 de junio	

- **NOTA:** Se entiende por reclamación de calificaciones la oposición o contradicción que se hace a la calificación considerada injusta. Es necesario que se tenga el convencimiento de que la puntuación otorgada por la comisión no es correcta y de que el ejercicio realizado por el aspirante merece una calificación superior.
 - Se trata de un procedimiento administrativo, y, por tanto, importante, reglado, y que implica desplegar una serie de acciones.
-
- Las reclamaciones se podrán presentar **del 9 al 11 de junio mediante el FORMULARIO WEB en iesabastos.org**
 - Las personas interesadas podrán acceder a los ejercicios escritos realizados, a las puntuaciones otorgadas y a los criterios de evaluación utilizados el día 12 de junio a las 12:00 en el aula 001-O del centro.

- El 15 de junio se publicarán las calificaciones definitivas en el tablón y la web. La publicación de los listados y de las resoluciones provisionales y definitivas tendrán efectos de comunicación a las personas reclamantes.
- Los aspirantes podrán seguir entregando exenciones académicas hasta el día 29 de junio, si están cursando 4ºESO, Bachillerato, 2ºFPB u otros estudios cuya superación dé lugar a exención. Cuanto antes, mejor.
- Normativa aplicable: artículo 21 de la Resolución de 13 de febrero de 2026, de la Dirección General de Formación Profesional, por la que se convocan pruebas de acceso a los ciclos de grado medio y superior en el año 2026.

Valencia, 4 de junio de 2026

Los presidentes de las Comisiones Evaluadoras.